Nota de Prensa n° 409/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AL 2030

- ***El proceso de adecuación de instrumentos de gestión de las entidades públicas debe estar orientado con un enfoque de respeto de derechos humanos***.

La defensora del Pueblo, Eliana Revollar, destacó la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual recoge 33 lineamientos diseñados en conjunto con las instituciones y los sectores involucrados, a través de la conformación de la Comisión que tuvo a cargo la elaboración de dicho documento y de la que formó parte la Defensoría del Pueblo.

El documento legal, publicado el pasado 22 de junio último mediante el Decreto Supremo n.° 006-2022-IN, contempla acciones de prevención social, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el control y persecución de delitos a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones, el patrullaje y la recuperación de los espacios públicos, las estrategias de prevención, investigación, atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, entre otros.

Asimismo, se determinó la participación de 14 instituciones, quienes de manera conjunta deberán adoptar las acciones correspondientes con el fin de ejecutar cada uno de los lineamientos planteados a través de la realización de actividades operativas según su especialidad, con la finalidad de alcanzar el objetivo planteado, esto es, reducir el índice de victimización de 26.6 % en el 2019, a un 17 % en el 2030.

Respecto a ello, es importante destacar que, para la Defensoría del Pueblo, la inseguridad ciudadana es una línea de intervención de gran importancia, toda vez que vulnera no solo a derechos de primer orden de las personas, como la vida e integridad; sino que, además, de no ser debidamente atendida, debilita la institucionalidad del Estado y obstaculiza el progreso y crecimiento social y económico.

En esa línea, viene desarrollando supervisiones con un enfoque de 360° de protección de los derechos humanos, promoviendo políticas y estrategias eficientes que involucren la participación de las organizaciones sociales, principalmente en acciones de carácter preventivo y de vigilancia de las obligaciones y compromisos, sin que ello signifique el traslado de responsabilidades que son exclusivamente del Estado. Asimismo, vela porque los actores estatales que tienen a su cargo garantizar la seguridad ciudadana, puedan cumplir sus labores bajo condiciones idóneas y dignas, conforme lo dispone al artículo 44 de la Constitución.

Dentro de ese marco, la Defensoría del Pueblo saluda la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, sin embargo, advierte que no se ha considerado a la percepción ciudadana como un problema que merece también la adopción de medidas, lo cual representa un alejamiento al sentir de la población. Cabe indicar que, según estadísticas del INEI, la percepción de inseguridad durante el periodo de noviembre del 2021 a abril 2022, es de 85,0 %.

Asimismo, es importante señalar que, de conformidad con la Única Disposición Complementaria Final de la citada Política Nacional, corresponde a las entidades públicas proceder a la adecuación progresiva de sus instrumentos de gestión, los mismos que deben estar orientados bajo un enfoque de respecto de derechos humanos.

Ante este escenario y, en el marco de sus funciones, la Defensoría del Pueblo se mantendrá vigilante al proceso de adecuación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana recientemente aprobada, ello con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos.

Lima, 2 de julio de 2022